

C.P.A MANUEL BUSTOS HERRERA

Contador Público y Auditor

Ced. Prof. Fed. No. 1727045

Ced. Prof. Estatal No. 1221(6)

**Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala,
Jalisco**

**Dictamen de Estados Financieros
Ejercicio 2021**



C.P.A MANUEL BUSTOS HERRERA

Contador Público y Auditor

Ced. Prof. Fed. No. 1727045

Ced. Prof. Estatal No. 1221(6)

A la Auditoria Superior del Estado de Jalisco

**Al Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Municipal,
Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco**

**Al Director General del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de
Chapala, Jalisco**

Adjunto a la presente encontrarán ejemplares que contienen los Estados Financieros Dictaminados al **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco** al 31 de diciembre de 2021, así como los informes sobre el control interno y el cumplimiento de la normatividad y Leyes que aplican al organismo.

Quedamos atentos a cualquier comentario adicional del contenido del presente, así mismo agradecemos las atenciones brindadas durante el desarrollo del trabajo realizado.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco a 14 de octubre de 2024



C.P.A. Manuel Bustos Herrera

Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco

Loma Empedrada No. 300, Col. Loma Dorada, Tonalá, Jalisco C.P. 45402, Tel. 3336629021

Página 2 de 57

Contenido

- I. **Opinión de contador público independiente de los estados financieros al 31 de diciembre de 2021.**
- II. **Opinión de contador público independiente de la información presupuestal al 31 de diciembre de 2021.**
- III. **Opinión de contador público independiente de la información programática al 31 de diciembre de 2021.**
- IV. **Estados Financieros Contables.**
 - a. Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020.
 - b. Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2021 y 2020.
 - c. Estado Analítico del Activo 2021.
 - d. Estado de Flujos de Efectivo 2021 y 2020.
 - e. Estado de Variaciones de Hacienda Pública 2021.

Información Presupuestaria

 - f. Estado del Ejercicio del Presupuesto 2021.
 - g. Estado analítico de los Ingresos Presupuestarios 2021.

Informes Programáticos

 - h. Indicadores de Resultados.
- V. **Notas a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021.**
 - Antecedentes.
 - a. **Notas de Desglose**
 - I. Notas al estado de Situación Financiera
 - 1.1) Activo
 - a. Efectivo y Equivalentes
 - b. Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.
 - c. Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios).
 - d. Inversiones Financieras.
 - e. Estimaciones y Deterioros.
 - f. Otros Activos.
 - 1.2) Pasivo
 - a. Cuentas y Documentos por Pagar.
 - b. Fondos de Bienes de Terceros.
 - c. Otros Pasivos.
 - II. Notas al Estado de Actividades
 - 2.1) Ingresos de Gestión.
 - 2.2) Gastos y otras Pérdidas.
 - III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública
 - IV. Notas al Estado de Flujo de Efectivo

C.P.A MANUEL BUSTOS HERRERA

Contador Público y Auditor

Ced. Prof. Fed. No. 1727045

Ced. Prof. Estatal No. 1221(6)

- V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contable, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.
- b. Notas de Memoria**
 - I. Cuentas de Orden Contable y Presupuestarias.
- c. Notas de Gestión Administrativa**
 - I. Introducción.
 - II. Panorama Económico y Financiero.
 - III. Autorización e Historia.
 - IV. Organización y Objeto Social.
 - V. Bases de Preparación de los Estados Financieros.
 - VI. Políticas de Contabilidad Significativas.
 - VII. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.
 - VIII. Reporte Analítico del Activo.
 - IX. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.
 - X. Reporte de la Recaudación.
 - XI. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.
 - XII. Calificaciones Otorgadas.
 - XIII. Procesos de Mejora.
 - XIV. Información por Segmentos.
 - XV. Eventos Posteriores al Cierre.
 - XVI. Partes Relacionadas.
 - XVII. Responsabilidades sobre la Presentación Razonables de la Información Contable.

Contador Público y Auditor

A la Auditoría Superior del Estado de Jalisco

**Al Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Municipal,
Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco**

**Al Director General del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de
Chapala, Jalisco**

I. Opinión de Contador Público Independiente

Se realizó la Auditoría a la información contable del **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco**, que comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonial, Estado de Flujo de Efectivo, Estado Analítico del Activo, correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

La Administración es responsable, de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con los Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental, contenidos dentro del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que hace referencia la Ley de Contabilidad gubernamental, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte de la Entidad de los estados financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del organismo. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas

C.P.A MANUEL BUSTOS HERRERA

Contador Público y Auditor

Ced. Prof. Fed. No. 1727045

Ced. Prof. Estatal No. 1221(6)


por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo que antecede los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco**, al 31 de diciembre de 2021 y 2020, así como sus resultados, correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco a 14 de octubre de 2024



C.P.A. Manuel Bustos Herrera

Contador Público y Auditor

II. Opinión de Contador Público Independiente de la información presupuestal.

Al Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Municipal, Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco

He examinado la Información Presupuestaria del **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco**, que comprenden Estado Analítico de Ingresos Presupuestarios, Estado Analítico de Presupuesto de Egresos, por el año terminado el 31 de diciembre de 2021. La información presupuestaria es responsabilidad de la administración de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión con base en mi examen.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Organismo Mexicano de Contadores Públicos por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en pruebas selectivas de la evidencia soporte de la información presupuestaria del **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco**. Considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, la información mencionada en el primer párrafo presenta, razonablemente, en todos los aspectos importantes la información presupuestaria del **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco**, por el año terminado el 31 de diciembre de 2021, de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco a 14 de octubre de 2024



C.P.A. Manuel Bustos Herrera

C.P.A MANUEL BUSTOS HERRERA

Contador Público y Auditor

Ced. Prof. Fed. No. 1727045

Ced. Prof. Estatal No. 1221(6)

III. Opinión de Contador Público Independiente de la Información Programática.

Al Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Municipal, Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco

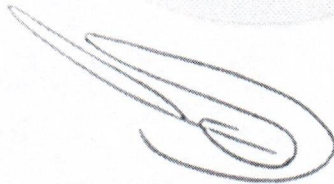
He examinado la Información Programática del **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco**, por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 y 2020. La información programática es responsabilidad de la administración de la entidad. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión con base en mi examen.

Mi examen fue realizado de acuerdo con las normas para atestiguar emitidas por el Organismo Mexicano de Contadores Públicos y, por lo tanto, incluyó la verificación y la aplicación de procedimientos que consideré necesarios en las circunstancias, con base en las pruebas selectivas de la evidencia soporte de la información programática del **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco**, considero que mi examen proporciona una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión la información mencionada en el primer párrafo presenta, razonablemente, en todos los aspectos importantes la información programática del **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco**, por el año terminado el 31 de diciembre de 2021 y 2020, de conformidad a la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 46 fracción III.

Atentamente Auditor

Guadalajara, Jalisco a 14 de octubre de 2024



C.P.A. Manuel Bustos Herrera

C.P.A MANUEL BUSTOS HERRERA

Contador Público y Auditor

Ced. Prof. Fed. No. 1727045

Ced. Prof. Estatal No. 1221(6)

IV. Estados Financieros Contables.

Al Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Municipal,
Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco

a) Estado de posición financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020 Cifras expresadas en pesos.

ACTIVO	2021	2020
Circulante		
Efectivo caja y bancos	613,316	326,304
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	31,429,505	30,491,094
Derechos a recibir bienes o servicios	84,031	84,171
Total del Activo Circulante	32,126,852	30,901,570
Activo no Circulante		
Terrenos	20,000	20,000
Infraestructura	2,302,794	2,302,794
Mobiliario y Equipo de Administración	196,896	196,896
Vehículos y equipo de transporte	922,404	922,404
Maquinaria, otros equipos y herramientas	15,196	15,196
Depreciación Acumulada de Bienes	-119,237	-89,005
Total del Activo No Circulante	3,338,051	3,368,283
Total de Activo	35,464,903	34,269,853
PASIVO		
Servicios personales por pagar	0	0
Proveedores por pagar a corto plazo	4,067,287	2,152,281
Participaciones y aportaciones por pagar	425,189	425,189
Retenciones y contribuciones por pagar	143,469	99,837
Otros Documentos por pagar a corto plazo	26,536,686	21,096,221
Ingreso por clasificar	127,161	5,894
Total Pasivo	31,299,792	23,779,423

Loma Empedrada No. 300, Col. Loma Dorada, Tonalá, Jalisco C.P. 45402, Tel. 3336629021

C.P.A MANUEL BUSTOS HERRERA

Contador Público y Auditor

Ced. Prof. Fed. No. 1727045

Ced. Prof. Estatal No. 1221(6)

PATRIMONIO CONTABLE

Ahorro o Desahorro de Ejercicios anteriores	-6,325,318	-2,833,369
Ahorro o Desahorro del Ejercicio	10,490,430	13,323,799
Total Patrimonio Contable	4,165,111	10,490,430
Total Pasivo y Patrimonio	35,464,903	34,269,853

b) Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 y 2020. Cifras expresadas en pesos.

Concepto	2021	2020
Ingresos y otros beneficios		
Aprovechamientos	70,596.96	217,784.96
Accesorios de aprovechamientos	124,321.45	163,801.41
Ingreso por venta de bienes y prestación de servicios	6,080,429.68	50,324,823.22
Otros ingresos y beneficios	10,186.69	15.52
Total de ingresos	6,285,534.78	50,706,425.11
Gastos y otras pérdidas		
Servicios personales	5,215,020.10	18,244,634.88
Materiales y suministros	1,263,333.67	7,595,922.55
Servicios Generales	6,083,433.48	23,864,493.71
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	18,834.19	0
Participaciones y aportaciones	0	3,693,128.00
Intereses, comisiones y otros gastos de la Deuda Pública	0	61,460.04
Otros gastos y pérdidas extraordinarias	30,231.80	80,155.38
Total de gastos y otras pérdidas	12,610,853.24	53,539,794.56
Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)	-6,325,318.46	-2,833,369.45

C.P.A MANUEL BUSTOS HERRERA

Contador Público y Auditor

Ced. Prof. Fed. No. 1727045

Ced. Prof. Estatal No. 1221(6)

c) Estado Analítico del Activo al 31 de diciembre de 2021.

Cifras expresadas en pesos.

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del periodo	Abonos del periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
Activo	34,269,852.50	35,081,895.36	33,886,844.47	35,464,903.39	1,195,050.89
Activo Circulante	30,901,569.65	35,081,895.36	33,856,612.67	32,126,852.34	1,225,282.69
Efectivo y equivalentes	326,304.13	26,897,204.56	26,610,192.22	613,316.47	287,012.34
Derechos a recibir o equivalentes	30,491,094.26	8,184,690.80	7,246,280.06	31,429,505.00	938,410.74
Derechos a recibir bienes o servicios	84,171.26	0	140.39	84,030.87	-140.39
Activo no circulante	3,368,282.84	0	30,231.80	3,338,051.05	-30,231.80
Bienes inmuebles	2,322,794.14	0	0	2,322,794.14	0
Bienes muebles	1,134,495.46	0	0	1,134,495.46	0
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	-89,006.76	0	30,231.80	-119,238.56	-30,231.80

Contador Público y Auditor

C.P.A MANUEL BUSTOS HERRERA

Contador Público y Auditor

Ced. Prof. Fed. No. 1727045

Ced. Prof. Estatal No. 1221(6)

d) Estado de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre de 2021 y 2020.

Cifra expresada en pesos.

Concepto	2021	2020
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Origen	9,612,118.13	50,706,409.59
Aprovechamientos	194,918.41	381,586.37
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	6,080,446.01	50,324,823.22
Otros orígenes de operación	3,336,753.71	0
Aplicación	9,325,105.79	53,459,639.18
Servicios personales	5,215,020.10	18,244,634.88
Materiales y suministros	883,458.68	7,595,922.55
Servicios generales	3,207,792.82	23,864,493.71
Pensiones y jubilaciones	18,834.19	0
Convenios	0	3,693,128.00
Otras aplicaciones de operación	0	61,460.04
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	287,012.34	-2,753,229.59
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Origen	0	9,844,446.34
Otros orígenes de inversión	0	9,844,446.34
Aplicación	0	6,865,664.45
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	0	2,035,578.76
Bienes muebles	0	1,134,495.46
Otras aplicaciones de inversión	0	3,695,590.23
Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión	0	2,978,781.89
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento		
Origen	0	61,460.04
Endeudamiento neto (interno)	0	61,460.04
Aplicación	0	0
Flujos netos de efectivo de las actividades de financiamiento	0	61,460.04
Incremento/disminución neta en el efectivo y equivalentes al efectivo	287,012.34	287,012.34
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	326,304.13	39,291.79
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio	613,316.47	326,304.13

C.P.A MANUEL BUSTOS HERRERA

Contador Público y Auditor

Ced. Prof. Fed. No. 1727045

Ced. Prof. Estatal No. 1221(6)

e) Estado de Variación en la Hacienda Pública 2021. Cifras expresadas en pesos.

CONCEPTO	Hacienda pública/patrimonio contribuido	Hacienda pública/patrimonio generado de ejercicios anteriores	Hacienda pública/patrimonio generado del ejercicio	Exceso o insuficiencia en la actualización de la Hacienda	TOTAL
Hacienda pública / patrimonio contribuido neto de 2020	0.00				0.00
Aportaciones	0.00				0.00
Donaciones de capital	0.00				0.00
Actualización de la hacienda pública/patrimonio	0.00				0.00
Hacienda pública / patrimonio generado neto de 2020		13,323,799.04	-2,833,369.45		10,490,429.59
Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro)			-2,833,369.45		-2,833,369.45
Resultados de ejercicios anteriores		13,323,799.04			13,323,799.04
Revalúos		0.00			0.00
Reservas		0.00			0.00
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores		0.00			0.00
Exceso o insuficiencia en la actualización de la Hacienda pública/patrimonio neto 2020				0.00	0.00
Resultado por posición monetaria				0.00	0.00
Resultado por tenencia de activos no monetarios				0.00	0.00
Hacienda pública / patrimonio neto final de 2020	0.00	13,323,799.04	-2,833,369.45	0.00	10,490,429.59
Cambios en la hacienda pública/patrimonio contribuido neto de 2021	0.00				0.00
Aportaciones	0.00				0.00
Donaciones de capital	0.00				0.00
Actualización de la hacienda pública/patrimonio	0.00				0.00
Variaciones de la hacienda pública/patrimonio generado neto de 2021		-2,833,369.45	-3,491,949.01		-6,325,318.46
Resultados del ejercicio (ahorro/desahorro)			-6,325,318.46		-6,325,318.46
Resultados de ejercicios anteriores		-2,833,369.45	2,833,369.45		0.00
Revalúos			0.00		0.00
Reservas			0.00		0.00
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores			0.00		0.00
Cambios en el exceso o insuficiencia en la actualización de la hacienda pública/patrimonio neto de 2020				0.00	0.00
Resultados por posición monetaria				0.00	0.00
Resultados por terceros de activos no monetarios				0.00	0.00
Hacienda pública/patrimonio neto final de 2021	0.00	10,490,429.59	-6,325,318.46	0.00	4,165,111.13

Contador Público y Auditor

C.P.A MANUEL BUSTOS HERRERA

Contador Público y Auditor

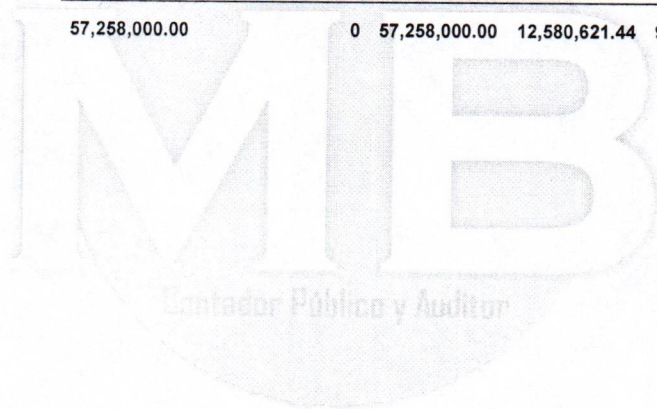
Ced. Prof. Fed. No. 1727045

Ced. Prof. Estatal No. 1221(6)

Información Presupuestaria

f) Estado de Ejercicio Presupuestario al 31 de diciembre de 2021.
Cifras expresadas en pesos.

Concepto	Aprobado	Ampliaciones /(Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio
Servicios personales	14,683,567.76	0	14,683,567.76	5,215,020.10	5,215,020.10	9,468,547.66
Materiales y suministros	2,716,041.80	0	2,716,041.80	1,263,333.67	883,458.68	1,452,708.13
Servicios generales	38,778,324.47	0	38,778,324.47	6,083,433.48	3,207,792.82	32,694,890.99
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	27,100.00	0	27,100.00	18,834.19	18,834.19	8,265.81
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	161,052.00	0	161,052.00	0	0	161,052.00
Deuda Pública	891,913.97	0	891,913.97	0	0	891,913.97
Total del Gasto	57,258,000.00	0	57,258,000.00	12,580,621.44	9,325,105.79	44,677,378.56



C.P.A MANUEL BUSTOS HERRERA

Contador Público y Auditor

Ced. Prof. Fed. No. 1727045

Ced. Prof. Estatal No. 1221(6)

g) Estado Analítico de Ingresos Presupuestarios al 31 de diciembre de 2021. Cifras expresadas en pesos.

Fuente de Ingresos	Ley de Ingresos Estimada	Modificado	Devengado	Recaudado	Avance Recaudación
Impuestos	0	0	0	0	0%
Contribuciones de mejora	0	0	0	0	0%
Derechos	0	0	0	0	0%
Contribuciones no comprendidas en las fracciones anteriores					
Productos	0	0	0	0	0%
Aprovechamientos	790,000.00	790,000.00	194,918.41	194,918.410	24.67%
Ingresos por Venta de bienes	56,467,800.00	56,467,800.00	6,080,429.68	6,080,429.68	10%
Participaciones y aportaciones	0	0	0	0	10%
Transferencias, subsidios/ otras ayudas	0	0	0	0	0%
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0%
Sumas	57,258,000.00	57,258,000.00	6,275,364.42	6,275,364.42	

C.P.A MANUEL BUSTOS HERRERA

Contador Público y Auditor

Ced. Prof. Fed. No. 1727045

Ced. Prof. Estatal No. 1221(6)

V. Notas a los Estados Financieros por el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2021.

Antecedentes

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, anexamos este documento a los estados financieros del Organismo correspondientes al mes de diciembre de 2021, cumpliendo en todo momento con los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad de que la información descrita en este documento sea de mayor utilidad para quien la analice.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados financieros del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco.

- a) Notas de desglose,
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

a) Notas de Desglose

I. Notas al estado de situación financiera.

1.1 Activo

a) Efectivo y Equivalentes.

Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquellas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

El Organismo maneja 6 cuentas de caja chica y 3 cuentas bancarias mismas que al final del mes de diciembre 2021, refleja los siguientes saldos:

Caja chica			
No.	Cuenta	Monto	Clasificación
1	Caja chica Chapala	5,377.42	Corto plazo
2	Caja chica Ajijic	0.00	Corto plazo
3	Caja chica San Antonio	0.00	Corto plazo
4	Caja chica Atotonilquillo	0.00	Corto plazo
5	Caja chica San Nicolás	0.00	Corto plazo

C.P.A MANUEL BUSTOS HERRERA

Contador Público y Auditor

Ced. Prof. Fed. No. 1727045

Ced. Prof. Estatal No. 1221(6)

6	Caja chica Santa Cruz	0.00	Corto plazo
Total		5,377.42	

Bancos				
No.	Cuenta	Banco	Monto	Clasificación
1	92001481404	Santander	256,938.64	Corto plazo
2	0170561444	BBVA	349,930.80	Corto plazo
3	4062682851	HSBC	1,069.14	Corto plazo
Total		607,938.58		

b) Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.

No.	Nombre de la cuenta	Monto	Clasificación
1	Deudores por anticipos de la tesorería a corto plazo	5,120,758.35	Corto plazo
2	Préstamos otorgados	35,490.30	Corto plazo
3	Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes	26,273,256.35	Corto plazo
4	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios	84,030.87	Corto plazo
Total		31,513,535.87	

c) Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios).

No aplica para el organismo no cuenta con bienes disponibles para su transformación y almacenes, por lo que no se tiene implementado un método de valuación.

d) Inversiones Financieras.

No aplica para el organismo por no contar con inversiones financieras y no ser fideicomiso.

e) Estimaciones y Deterioros.

No aplica para el organismo por no contar con cuentas incobrables.

C.P.A MANUEL BUSTOS HERRERA

Contador Público y Auditor

Ced. Prof. Fed. No. 1727045

Ced. Prof. Estatal No. 1221(6)

f) Otros Activos.

No aplica para el organismo.

1.2 Pasivo

a) Cuentas y documentos por pagar.

1. En cuentas y otros documentos por pagar a corto plazo del Organismo, se refleja el importe a pagar al 31 de diciembre de 2021 la cantidad de \$31,179,825.45 que se desglosa con las siguientes cuentas:

No.	Cuenta	Cantidad
1	Proveedores por pagar a corto plazo	4,074,481.56
2	Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo	425,189.00
3	Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	143,469.23
4	Otras cuentas por pagar a corto plazo	26,536,685.66
Total		31,179,825.45

b) Fondos de bienes de terceros.

No aplica para el organismo ya que no cuenta con recursos en fondos de terceros en administración y/o garantía.

c) Otros Pasivos.

No.	Cuenta	Cantidad
1	Ingresos por Clasificar Chapala	41,767.21
2	Ingresos por Clasificar Ajijic	47,133.43
3	Ingresos por Clasificar San Antonio	26,267.00
Total		115,167.64

II. Notas al Estado de Actividades.

2.1 Ingresos de Gestión.

El presupuesto para el ejercicio 2021 autorizado por el Consejo de Administración del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de

Loma Empedrada No. 300, Col. Loma Dorada, Tonalá, Jalisco C.P. 45402, Tel. 3336629021

C.P.A MANUEL BUSTOS HERRERA

Contador Público y Auditor

Ced. Prof. Fed. No. 1727045

Ced. Prof. Estatal No. 1221(6)

Chapala, Jalisco fue de \$57,258,000.00. El Organismo recibe mensualmente, ingresos variables provenientes de la prestación de servicios por concepto de Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros.

El Organismo no recibió transferencias o subsidios municipales o estatales durante el ejercicio 2021.

2.2 Gastos y Otras Pérdidas.

1. El Organismo erogó al final del ejercicio 2021 la cantidad de \$9,325,105.79, en el cual se consideró el 88% de los gastos más representativos del periodo:

Total del Gasto	Cuenta	Cantidad	%Gasto
	Sueldo Personal Permanente	3,329,147.01	36%
	Remuneraciones adicionales especiales	1,561,105.30	17%
	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	1,649,861.88	18%
	Servicios básicos	1,205,470.36	13%
	Materiales y artículos de construcción y de reparación	340,132.95	4%
	Total	8,085,717.50	88%

III. Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública.

El Organismo obtuvo una modificación que se ve reflejada de la siguiente manera:

Concepto	Ahorro	Desahorro
Resultado del ejercicio anterior	10,490,429.59	
Resultado del ejercicio		-6,325,318.46

Los ingresos del Organismo provienen de la venta de bienes y prestación de servicios y los intereses generados en las cuentas de cheques del Sistema.

C.P.A MANUEL BUSTOS HERRERA

Contador Público y Auditor

Ced. Prof. Fed. No. 1727045

Ced. Prof. Estatal No. 1221(6)

IV. Notas al Estado de Flujos de Efectivo.

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del estado de flujo de efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	2021	2020
Efectivo/caja	5,377.420	0
Bancos /Tesorería	256,938.64	0
Bancos/Dependencias y otros	351,000.41	326,304.13
Total de Efectivo y Equivalentes	613,316.47	326,304.13

El Organismo en el periodo representa los bienes muebles e inmuebles.

Cuenta	Monto
Terrenos	20,000.00
Infraestructura	2,302,794.15
Mobiliario y Equipo de Administración	186,896.22
Equipo de Transporte	922,403.55
Maquinaria, otros equipos y herramientas	15,195.69
Total de bienes muebles e inmuebles	3,447,289.61

Conciliación de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación.

	2021	2020
Ahorro/Desahorro antes de rubros extraordinarios	-119,238.56	-89,006.76
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo		0
Depreciación	-119,238.56	-89,006.76
Amortización	0	0
Incremento en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación	0	0
Guanacia/perdida en venta de propiedad, planta y equipo	0	0
Incremento en cuenta por cobrar	0	0
Partidas extraordinarias	0	0

C.P.A MANUEL BUSTOS HERRERA

Contador Público y Auditor

Ced. Prof. Fed. No. 1727045

Ced. Prof. Estatal No. 1221(6)

V. Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contable, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

1. El Organismo realiza la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios contra las cuentas contables, obteniendo un reporte del programa de captura contable, considerando los ingresos y egresos contables, posteriormente se compara con los resultados de las cuentas presupuestarias, considerando así las diferencias como cuentas de activo y pasivo.

b) Notas de Memoria (Cuentas de orden).

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente contable, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

I. Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

- No aplican para el organismo ya que no maneja las cuentas de orden contables.

Presupuestarias:

- Las cuentas de orden presupuestarias de ingresos y egresos se realizan de forma automática por el sistema de contabilidad gubernamental utilizado, apegándose a los momentos contables señalados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Cuentas de orden presupuestarias de ingresos

Concepto	Monto
Ley de Ingresos Estimada	57,258,000.00
Ley de Ingresos por Ejecutar	57,258,000.00
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	0
Ley de Ingresos Devengada	6,275,364.42
Ley de Ingresos Recaudada	6,275,364.42

Cuentas de orden presupuestarias de egresos

Concepto	Monto
----------	-------

C.P.A MANUEL BUSTOS HERRERA

Contador Público y Auditor

Ced. Prof. Fed. No. 1727045

Ced. Prof. Estatal No. 1221(6)

Presupuesto de Egresos Aprobado	57,258,000.00
Presupuesto de Egresos por ejercer	57,258,000.00
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	0
Presupuesto de Egresos Comprometido	12,580,621.44
Presupuesto de Egresos Devengado	12,580,621.44
Presupuesto de Egresos Ejercido	9,325,105.79
Presupuesto de Egresos Pagado	9,325,105.79

c) Notas de Gestión Administrativa.

1. Introducción.

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen la información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso del Estado, la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y a los ciudadanos.

El objeto del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

2. Panorama Económico y Financiero

El panorama económico de Jalisco en 2021 estuvo marcado por una recuperación importante tras los efectos de la pandemia, consolidándose como uno de los motores económicos de México. A continuación, se presentan los aspectos más relevantes:

Jalisco registró un crecimiento económico sólido, con una expansión del PIB estatal de alrededor del 6%, similar al promedio nacional. La reactivación de sectores clave, como la manufactura y la agroindustria, fue crucial para esta recuperación. Jalisco se benefició de su diversidad económica, lo que le permitió adaptarse mejor que otras regiones a las condiciones post-pandemia.

C.P.A MANUEL BUSTOS HERRERA

Contador Público y Auditor

Ced. Prof. Fed. No. 1727045

Ced. Prof. Estatal No. 1221(6)

Industria electrónica y tecnología: Jalisco continuó fortaleciéndose como el "Silicon Valley mexicano", atrayendo inversiones extranjeras y manteniendo un crecimiento notable en la manufactura de productos electrónicos y en los servicios de tecnologías de la información (TI). Empresas globales y startups locales contribuyeron a este crecimiento.

Agroindustria: El estado es un líder en la producción agrícola, especialmente de agave, berries, aguacate y jitomate. Las exportaciones agroindustriales tuvieron un buen desempeño, especialmente hacia Estados Unidos, a pesar de las interrupciones logísticas causadas por la pandemia.

Turismo: Aunque no alcanzó los niveles previos a la pandemia, el turismo mostró signos de recuperación, particularmente en destinos como Puerto Vallarta. La afluencia de turistas nacionales aumentó a medida que las restricciones se relajaron. Sin embargo, el turismo internacional tardó más en recuperarse por las preocupaciones sanitarias globales.

Comercio: El sector comercio también contribuyó a la recuperación económica de Jalisco, con la reapertura de tiendas y centros comerciales, y un repunte en las ventas, tanto al por menor como al por mayor. El aumento en el consumo interno fue uno de los motores del crecimiento.

Jalisco siguió siendo un destino atractivo para la inversión extranjera directa, principalmente en los sectores de manufactura avanzada, automotriz y tecnología. La estabilidad del estado, junto con su infraestructura tecnológica avanzada, fue clave para atraer nuevas inversiones y fortalecer su ecosistema industrial y tecnológico.

La creación de empleos formales en el estado se aceleró durante 2021, especialmente en los sectores de manufactura y tecnología. Jalisco registró un crecimiento en la generación de empleos formales, lo que ayudó a reducir la tasa de desempleo, aunque algunos sectores como el turismo y los servicios siguieron con una recuperación lenta. Además, la informalidad continuó siendo un reto para el mercado laboral local.

Al igual que en el resto del país, Jalisco enfrentó presiones inflacionarias durante 2021. La inflación en el estado fue impulsada por el aumento en los precios de materias primas, alimentos y energía, lo que afectó el poder adquisitivo de los consumidores y la rentabilidad de las empresas.

El gobierno de Jalisco continuó invirtiendo en infraestructura clave, como el desarrollo del tren ligero de Guadalajara y la mejora en las redes de transporte y conectividad. Estas inversiones son vistas como esenciales para fomentar el crecimiento a largo plazo y fortalecer la competitividad del estado.

Jalisco mantuvo su papel como líder en innovación y emprendimiento en México. El estado impulsó programas de apoyo para startups y pymes tecnológicas, consolidándose como un centro de innovación, especialmente en Guadalajara, que sigue siendo el epicentro de la transformación digital en la región.

3. Autorización e Historia.

a) Fecha de creación.

El 27 de marzo de 1997 se publica el decreto No. 16516 del Congreso del Estado de Jalisco, autorizado por el Gobierno del Estado, en donde se crea el organismo público descentralizado de la administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se denominará **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco.**

b) Principales cambios en su estructura.

No aplica para el Organismo.

4. Organización y Objeto Social.

a) Objeto Social

Su objetivo es:

- I. Prestar servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en la Cabecera Municipal y sus delegaciones de Ajijic, San Antonio Tlayacapan, Atotonilquillo, Santa Cruz de la Soledad, San Nicolás de Ibarra, para crear mejores condiciones de vida de los habitantes;

C.P.A MANUEL BUSTOS HERRERA

Contador Público y Auditor

Ced. Prof. Fed. No. 1727045

Ced. Prof. Estatal No. 1221(6)

- II. Contar con Oficinas Auxiliares para una adecuada atención a los usuarios y un mejor desempeño de las funciones operativas que le corresponden al Organismo Operador para las tomas de decisiones que nos permitan soluciones rápidas y económicas;
- III. Optimizar la capacidad instalada, minimizando las pérdidas y racionalizando el uso y empleo del agua, cumpliendo con nuestro papel de Organismo responsable de los servicios de agua potable y alcantarillado.
- IV. Los demás que le encomienden las leyes.

b) **Principal Actividad**

Garantizar y satisfacer, con la participación de la sociedad, las necesidades de agua potable, drenaje y alcantarillado público de los habitantes del municipio de Chapala, Jalisco, con el sentido de equidad y el de responsabilidad social, en la extracción del agua, su tratamiento y disposición final; mediante un manejo honesto, claro y efectivo de los recursos financieros, materiales y de su capital humano.

c) **Ejercicio fiscal**

El ejercicio fiscal es del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

d) **Régimen Jurídico**

Es un organismo público descentralizado de la administración municipal con personalidad jurídica y patrimonio propio el cual se le denomina **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco**.

e) **Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.**

El Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco, de acuerdo a la Ley del Impuesto Sobre la renta, a la Ley del Impuesto al Valor Agregado; tiene las siguientes obligaciones fiscales:

- Retener y enterar por conceptos de Sueldos;
- Retenciones por conceptos de Arrendamiento, Honorarios, y Asimilados a Salario;
- Retener y enterar el Impuesto al Valor Agregado;
- Presentar Declaración Informativa Múltiple;

C.P.A MANUEL BUSTOS HERRERA

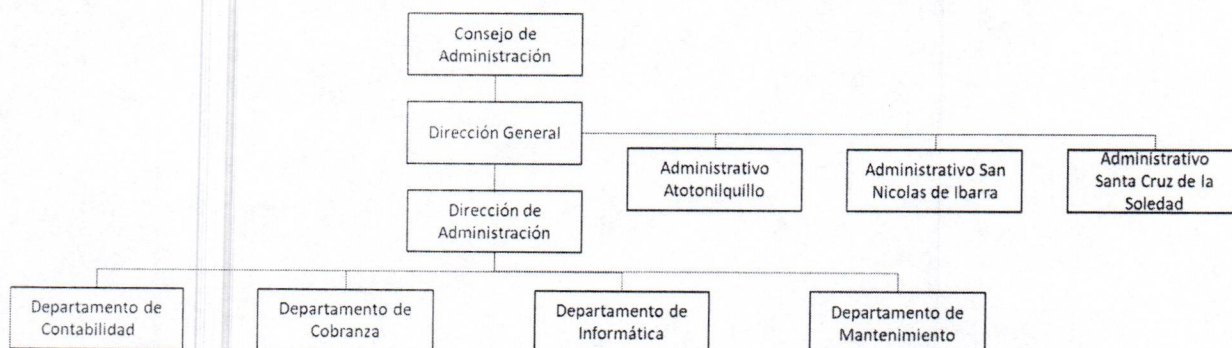
Contador Público y Auditor

Ced. Prof. Fed. No. 1727045

Ced. Prof. Estatal No. 1221(6)

- Declaración Informativa de Proveedores.

f) Estructura organizacional básica.



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

No aplica al organismo por no tener cuenta con fideicomiso, mandatos y análogos de los cuales se fuera fideicomitente o fiduciario.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros.

Se informará sobre:

- Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables para la aplicación del ejercicio 2021.
- La valuación de los activos presentados en la información financiera del ejercicio 2021 se presenta a valores históricos.
- Postulados básicos.

Actualmente se están aplicando los Postulados Básicos Gubernamentales.

- Normatividad Supletoria.

No se ha empleado ninguna normatividad supletoria a que se refieren los documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación de agosto de 2009.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

C.P.A MANUEL BUSTOS HERRERA

Contador Público y Auditor

Ced. Prof. Fed. No. 1727045

Ced. Prof. Estatal No. 1221(6)

- a) Método de actualización de los valores de los activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio.

Los métodos utilizados para la actualización de los activos, pasivos y hacienda pública y/o patrimonio son a valores históricos.

Las políticas de capitalización para considerar los bienes como activos no circulantes es de 70 veces el valor diario de la UMA.

- b) Operaciones en el extranjero.

No aplica el organismo no efectúa operaciones en el extranjero.

- c) Método de valuación en inversiones en acciones.

El Organismo no tiene inversiones en acciones en compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

- d) Sistema y método de evaluación de inventarios y costo de lo vendido.

El organismo maneja el inventario de sus activos fijos a valores históricos.

- e) Beneficios a empleados:

No aplica para el organismo.

- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.

No aplica para el organismo.

- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.

No aplica para el organismo.

- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

C.P.A MANUEL BUSTOS HERRERA

Contador Público y Auditor

Ced. Prof. Fed. No. 1727045

Ced. Prof. Estatal No. 1221(6)

En 2021 continuamos utilizando el plan de cuentas emitido por el CONAC por lo que actualmente no existen discrepancias en la información de los estados financieros comparados.

- i) Reclasificaciones: se debe revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.

No aplica para el organismo.

- j) Depuración y cancelación de saldos.

Los saldos que se reflejan en la contabilidad están depurados y no obligan a cancelación alguna.

7. Posición de Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.

No aplica para el organismo.

- b) Pasivos en moneda extranjera.

No aplica para el organismo.

- c) Posición en moneda extranjera.

No aplica para el organismo.

- d) Tipo de cambio.

No aplica para el organismo.

- e) Equivalente en moneda nacional.

No aplica para el organismo.

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

8. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

La vida útil o porcentaje de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los activos del organismo son los señalados en la sección II relativo a las inversiones de la Ley son las establecidas en los parámetros de estimación establecidos por el CONAC.

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

No se han aplicado cambios en los porcentajes de depreciación o valor residual de los activos.

- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

No aplica para el organismo. Auditor

- d) Registro por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

No aplica para el organismo.

- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

No aplica para el organismo.

- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten al activo, tales como bienes de garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

No aplica para el organismo.

- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

No aplica para el organismo.

- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

No aplica para el organismo.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en Valores.

No aplica para el organismo.

- b) Patrimonio de organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

No aplica para el organismo.

- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

No aplica para el organismo.

- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

No aplica para el organismo.

- e) Patrimonio de organismos descentralizados con el control presupuestario directo, según corresponda.

No aplica para el organismo.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta.

No aplica para el organismo.

- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

No aplica para el organismo.

10. Reporte de Recaudación.

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.

No aplica para el organismo.

- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

No aplica para el organismo.

11. Información sobre la deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

No aplica para el organismo.

- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

No aplica para el organismo.

12. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

No aplica para el organismo.

13. Proceso de mejora

C.P.A MANUEL BUSTOS HERRERA

Contador Público y Auditor

Ced. Prof. Fed. No. 1727045

Ced. Prof. Estatal No. 1221(6)

Se informará de:

a) Principalmente Políticas de control interno.

Se adopto un sistema que cumpla cabalmente con la Ley de Contabilidad Gubernamental denominado SAACG.net desarrollado por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance

Existe un estricto control y seguimiento a las metas establecidas en los programas, que conforman el presupuesto de egresos 2021 y se pretende alcanzar el 100% de las mismas.

En cuanto al desempeño financiero, se pretende cumplir, con lo programado en el ejercicio presupuestal por capítulo y partida.

14. Información por segmentos.

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

No aplica para el organismo.

15. Eventos posteriores al cierre.

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el periodo posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

No aplica para el organismo.

C.P.A MANUEL BUSTOS HERRERA

Contador Público y Auditor

Ced. Prof. Fed. No. 1727045

Ced. Prof. Estatal No. 1221(6)

16. Partes Relacionadas.

Se debe establecer por escrito que no existen parte relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.


No aplica para el organismo.

17. Responsabilidades Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

La información contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

A t e n t a m e n t e

Guadalajara, Jalisco a 14 de octubre de 2024



C.P.A. Manuel Bustos Herrera

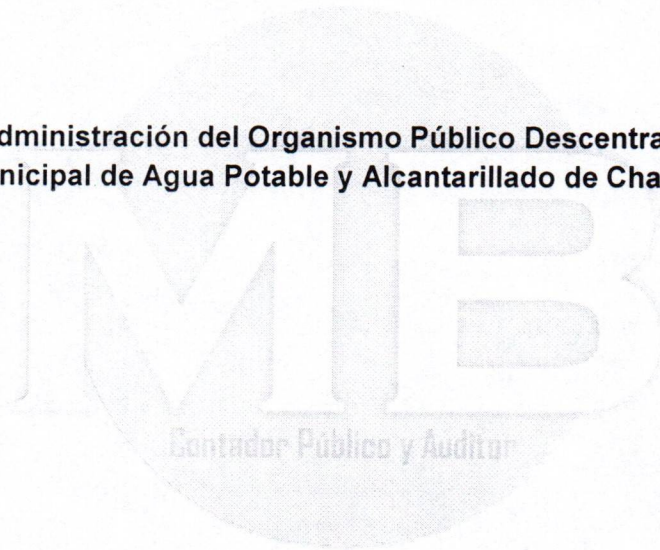
C.P.A MANUEL BUSTOS HERRERA

Contador Público y Auditor

Ced. Prof. Fed. No. 1727045

Ced. Prof. Estatal No. 1221(6)

**Al Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Municipal,
Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco**



Evaluación del Cumplimiento de la legislación y normatividad.

Contenido

1. Marco Fiscal Federal
 - Código Fiscal de la Federación;
 - Impuesto Sobre la Renta;
 - Impuesto al Valor Agregado.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental;
3. Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;
4. Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
5. Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco;
6. Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus municipios;
7. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios;
8. Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios;
9. Ley del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco;
10. Reglamento interno;
11. Condiciones Generales de Trabajo;
12. Manuales y puestos de organización;
13. Políticas, bases y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones del organismo;
14. Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad con la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco;
15. Evaluación del cumplimiento de los programas anuales del organismo.

1. Opinión sobre la aplicación de la Legislación Fiscal Federal, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

Al Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Municipal, Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco.

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de la legislación fiscal que obliga al **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco**, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021 de conformidad con lo establecido de las bases para la contratación de los servicios profesionales para la realización de los servicios de Auditoría externa.

Procedimiento

Se realizó un examen de las operaciones para verificar que se realizan de acuerdo con las normas legales, estatutarias y de procedimientos. Se revisa el marco normativo interno y externo del organismo, considerando la ética, la gestión de riesgos y las mejores prácticas administrativas.

Resultado del trabajo

El **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco**, como organismo público descentralizado de la administración pública municipal, está regulado por el Código Fiscal de la Federación, por el título III de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, (de las personas morales con fines no lucrativos artículo 79 de la Ley del Impuesto sobre la Renta), y conforme al artículo 86 del citado ordenamiento, tiene las siguientes obligaciones.

- Expedir y entregar comprobantes fiscales a las personas que reciban pagos por concepto de salarios;
- Retener y enterar el impuesto por sueldos y salarios;
- Retener y enterar los impuestos a cargo que procedan de operaciones con otros contribuyentes;
- Exigir documentación que reúna requisitos fiscales cuando hagan pagos a terceros y estén obligados a ello en términos de las disposiciones fiscales.

Adicionalmente, se realizan actividades gravadas por la prestación de servicios las cuales se encuentra regulada por la Ley del Impuesto al Valor Agregado artículos 1 y 14 por lo que se tienen la obligación el traslado y pago del impuesto. El impuesto pagado en la compra de bienes y servicios, forma parte del costo.

C.P.A MANUEL BUSTOS HERRERA

Contador Público y Auditor

Ced. Prof. Fed. No. 1727045

Ced. Prof. Estatal No. 1221(6)

Dicho lo anterior, el organismo al cierre del ejercicio 2021:

1. No realizaron las retenciones y entero del Impuesto Sobre la Renta derivado de los pagos realizados por concepto de sueldos y salarios,
2. No emitieron los comprobantes fiscales a los trabajadores por concepto de sueldos y salarios;
3. Presentó las declaraciones mensuales de ISR en cero;
4. No presentó declaraciones mensuales de IVA;
5. No dio seguimiento a las notificaciones y requerimientos recibidas por el Buzón Tributario.

Conclusión

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en los numerales anteriores, el **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco**, cumplió razonablemente durante el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2021 con la legislación fiscal federal.

A t e n t a m e n t e

Guadalajara, Jalisco a 14 de octubre de 2024



C.P.A. Manuel Bustos Herrera

Contador Público y Auditor

2. Opinión sobre la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Al Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Municipal, Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental al 31 de diciembre de 2021 de conformidad con lo establecido en las bases para la realización de los servicios de Auditoría Externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Procedimiento

Se realizó un examen de las operaciones contables y presupuestales para verificar que se realizan de acuerdo con las normas legales, estatutarias y de procedimientos. Se revisa el marco normativo interno y externo del organismo, considerando la ética, la gestión de riesgos y las mejores prácticas administrativas.

Resultado del trabajo

Nuestro trabajo consistió en la supervisión de la adopción de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la misma se encuentre apegada a los documentos publicados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Revisamos que adoptaran los Estados Financieros y Presupuestales de acuerdo al artículo 46 frac. I y II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual cumpliera con dicha Ley.

Nos cercioramos razonablemente que dentro de su presupuesto se incluyera la plantilla de todo el personal, en la que se incluye el organigrama estructural y su especificación por tipo de puesto y empleados, así como las prestaciones que por concepto de salarios y demás prestaciones, les sean asignadas a estos servidores públicos.

Contamos que las operaciones financieras del Organismo estuvieran adecuadamente respaldadas por documentación comprobatoria original, por medios magnéticos de control. Nos cercioramos de que el archivo contable del organismo cuente con registros y documentación comprobatoria suficiente y competente que respalde sus ingresos y egresos.

Así mismo, nos cercioramos razonablemente de que los registros, erogaciones y demás previsiones de autorización, se clasificaran adecuadamente en forma genérica, homogénea, y coherente de conformidad con los principios de contabilidad gubernamental

C.P.A MANUEL BUSTOS HERRERA

Contador Público y Auditor

Ced. Prof. Fed. No. 1727045

Ced. Prof. Estatal No. 1221(6)

generalmente aceptados y de acuerdo a su naturaleza conforma a los capítulos respectivos que la ley señala, como son:

1. Servicios Personales.
2. Materiales y Suministros.
3. Servicios Generales.
4. Transferencias y Subsidios.
5. Bienes Muebles e Inmuebles.
6. Inversión Pública del Estado.
7. Inversiones Financieras.
8. Erogaciones extraordinarias, y
9. Deuda Pública.

El **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco**, a la fecha de nuestra auditoria no ha cumplido con los siguientes ordenamientos:

- No cuenta con el registro y valoración del patrimonio de acuerdo al documento publicado por el CONAC el 08 de agosto de 2013;
- No cuenta con un manual de contabilidad gubernamental de acuerdo al artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Inventario de bienes muebles e inmuebles, no está conciliado contablemente;
- No realizan inventarios de manera periódica;
- Los inventarios no cumplen con las especificaciones normativas.

Conclusión

En nuestra opinión, excepto con los puntos anteriores, el **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco**, si cumplió con lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco a 14 de octubre de 2024



C.P.A. Manuel Bustos Herrera

C.P.A MANUEL BUSTOS HERRERA

Contador Público y Auditor

Ced. Prof. Fed. No. 1727045

Ced. Prof. Estatal No. 1221(6)

3. Opinión sobre la aplicación de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

Al Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Municipal, Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco.

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y su reglamento por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021 de conformidad con lo establecido en las bases para realización de los servicios de Auditoría Externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Procedimiento

Se realizó un examen de las operaciones para verificar que se realizan de acuerdo con las normas legales, estatutarias y de procedimientos. Se revisa el marco normativo interno y externo del organismo, considerando la ética, la gestión de riesgos y las mejores prácticas administrativas.

Resultado del trabajo

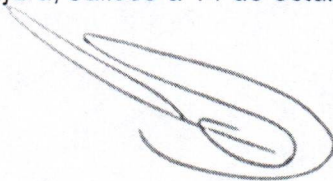
El organismo no realizó proyectos de Obra Pública en el ejercicio mencionado por lo que no se aplicaron procedimientos de auditoría. Verificando este hecho a través de las partidas presupuestales autorizadas para el ejercicio 2021.

Conclusión

En nuestra opinión, **el Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco**, cumplió razonablemente con la aplicación de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

A t e n t a m e n t e

Guadalajara, Jalisco a 14 de octubre de 2024



C.P.A. Manuel Bustos Herrera

4. Opinión sobre la aplicación de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

Al Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Municipal, Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco.

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su reglamento por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con lo establecido en las bases para la realización de los servicios de Auditoría Externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

Procedimiento

Se realizó un examen de las operaciones administrativas, contables y presupuestales para verificar que se realizan de acuerdo con las normas legales, estatutarias y de procedimientos. Se revisa el marco normativo interno y externo del organismo, considerando la ética, la gestión de riesgos y las mejores prácticas administrativas.

Resultado del trabajo

El Organismo no cuenta con reglamentos, políticas y/o lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones de bienes y contratación de servicios vigente a la fecha, por lo tanto, debe sujetarse a lo estipulado por la Ley en comento, y derivado del análisis realizado a la información y documentación correspondiente a las adquisiciones y contrataciones de servicios, se detectó que:

- No conformó el Comité de Adquisiciones;
- No elaboró un Programa Anual de Adquisiciones y Contrataciones;
- No realiza estudios de mercado de los bienes adquiridos;

C.P.A MANUEL BUSTOS HERRERA

Contador Público y Auditor

Ced. Prof. Fed. No. 1727045

Ced. Prof. Estatal No. 1221(6)

Conclusión

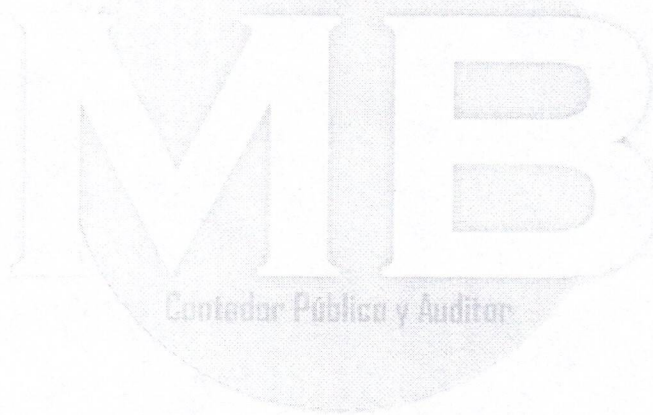
En nuestra opinión, excepto con los puntos anteriores, el **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco**, aplico razonablemente lo establecido por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco a 14 de octubre de 2024



C.P.A. Manuel Bustos Herrera



C.P.A MANUEL BUSTOS HERRERA

Contador Público y Auditor

Ced. Prof. Fed. No. 1727045

Ced. Prof. Estatal No. 1221(6)

5. Opinión sobre la aplicación de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

Al Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Municipal, Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco
Presente:

Hemos examinado la razonabilidad del cumplimiento de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021 de conformidad con lo establecido en las bases para la realización de los servicios de Auditoría Externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base razonable para fundamentar nuestra opinión, como sigue:

Procedimiento

Se realizó un examen de las operaciones contables y presupuestales para verificar que se realizan de acuerdo con las normas legales, estatutarias y de procedimientos. Se revisa el marco normativo interno y externo del organismo, considerando la ética, la gestión de riesgos y las mejores prácticas administrativas.

Resultado del trabajo

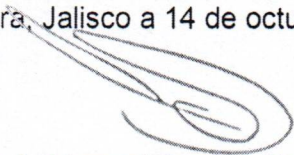
Nuestro trabajo consistió análisis a la conformación de estructuras derivadas de la normatividad evaluada en la cual detectamos que el organismo no cuenta con un Órgano Interno de Control, para dar cumplimiento atención y seguimiento a temas de Responsabilidades, Entrega Recepción, Auditorías, Visitas de Inspección, Investigaciones y Sanciones.

Conclusión

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo anterior, el **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco**, cumplió de manera razonable con lo establecido en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.

A t e n t a m e n t e

Guadalajara, Jalisco a 14 de octubre de 2024



C.P.A. Manuel Bustos Herrera

C.P.A MANUEL BUSTOS HERRERA

Contador Público y Auditor

Ced. Prof. Fed. No. 1727045

Ced. Prof. Estatal No. 1221(6)

6. Opinión sobre la aplicación de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y su Municipios por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.

**Al Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Municipal, Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco
Presente:**

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento de Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y su Municipios por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021 de conformidad con lo establecido en las bases para la realización de los servicios de Auditoria Externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

Procedimiento

Se realizó un examen de las operaciones administrativas, para verificar que se realizan de acuerdo con las normas legales, estatutarias y de procedimientos. Se revisa el marco normativo interno y externo del organismo, considerando la ética, la gestión de riesgos y las mejores prácticas administrativas.

Resultado del trabajo

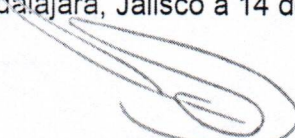
En nuestra revisión pudimos observar que el Organismo cumple con lo que establece la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y su Municipios. Pues la propia Auditoria Superior del Estado de Jalisco, realiza la auditoria de las cuentas públicas entregadas del **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco.**

Conclusión

En nuestra opinión, consideramos que el **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco**, cumple razonablemente con lo que marca la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y su Municipios al 31 de diciembre de 2021.

A t e n t a m e n t e

Guadalajara, Jalisco a 14 de octubre de 2024


C.P.A. Manuel Bustos Herrera

C.P.A MANUEL BUSTOS HERRERA

Contador Público y Auditor

Ced. Prof. Fed. No. 1727045

Ced. Prof. Estatal No. 1221(6)

7. Evaluación del cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

Al Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Municipal, Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco
Presente:

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios del **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco**, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 de conformidad con lo establecido en las bases la realización de los servicios de Auditoría externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

Procedimiento

Se realizó un examen de las operaciones administrativas, contables y presupuestales para verificar que se realizan de acuerdo con las normas legales, estatutarias y de procedimientos. Se revisa el marco normativo interno y externo del organismo, considerando la ética, la gestión de riesgos y las mejores prácticas administrativas.

Resultado del trabajo

Derivado del análisis realizado al portal de transparencia, respeto de la información fundamental del Título Quinto Capítulos I, II, III, IV, V; la cual el organismo está obligado a publicar, se detectó que:

- No publica información financiera, presupuestal y programática de manera mensual,
- No publica la cuenta pública con todos los estados financieros;

Conclusión

En nuestra opinión el **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco**, cumplió razonablemente con lo estipulado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.

A t e n t a m e n t e

Guadalajara, Jalisco a 14 de octubre de 2024


C.P.A. Manuel Bustos Herrera

C.P.A MANUEL BUSTOS HERRERA

Contador Público y Auditor

Ced. Prof. Fed. No. 1727045

Ced. Prof. Estatal No. 1221(6)

8. Evaluación del cumplimiento de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

Al Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Municipal, Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco
Presente:

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios del **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco**, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 de conformidad con lo establecido en las bases la realización de los servicios de Auditoria externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

Procedimiento

Se realizó un examen de las operaciones contables y presupuestales para verificar que se realizan de acuerdo con las normas legales, estatutarias y de procedimientos. Se revisa el marco normativo interno y externo del organismo, considerando la ética, la gestión de riesgos y las mejores prácticas administrativas.

Resultado del trabajo

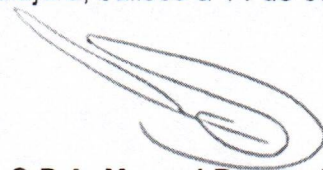
Derivado del análisis realizada a la implementación de los ordenamientos aplicables en materia de archivos, se detectó que, el organismo no tiene implementado el Sistema Institucional de Archivos, en el que se identifique a los servidores públicos que fungen como Coordinador de Archivos, Archivo en Concentración, y los enlaces de las diferentes unidades administrativas que correspondan a Archivo en trámite y Oficialía de partes; así como no cuenta con un Programa Anual de Desarrollo Archivístico.

Conclusión

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo anterior, el **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco**, cumplió razonablemente con sus objetivos de conformidad con lo establecido en la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.

A t e n t a m e n t e

Guadalajara, Jalisco a 14 de octubre de 2024



C.P.A. Manuel Bustos Herrera

9. Evaluación del cumplimiento de la Ley del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

Al Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Municipal, Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco
Presente:

Hemos examinado la razonabilidad de cumplimiento de Decreto de Creación del **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco**, en cada uno de sus objetivos y metas por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 de conformidad con lo establecido en las bases la realización de los servicios de Auditoría externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

Procedimiento

Se realizó un examen de las operaciones administrativas, contables y presupuestales para verificar que se realizan de acuerdo con las normas legales, estatutarias y de procedimientos. Se revisa el marco normativo interno y externo del organismo, considerando la ética, la gestión de riesgos y las mejores prácticas administrativas.

Resultado del trabajo

Se revisó el decreto del **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco** y observamos que cumpliera con objetivos fijados mediante la revisión de los acuerdos llevados a cabo por el organismo, que se aplicaron las metas fijadas para el ejercicio correspondiente a la revisión, así como su aplicación y seguimiento.

El mismo tiene los siguientes objetivos principales:

- I. Prestar servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en la Cabecera Municipal y sus delegaciones de Ajijic, San Antonio Tlayacapan, Atotonilquillo, Santa Cruz de la Soledad, San Nicolás de Ibarra.
- II. Adecuada atención a los usuarios y un mejor desempeño de las funciones operativas que le corresponden al Organismo Operador para las tomas de decisiones que nos permitan soluciones rápidas y económicas.
- III. Optimizar la capacidad instalada, minimizando las pérdidas y racionalizando el uso y empleo del agua, cumpliendo con nuestro papel de Organismo responsable de los servicios de agua potable y alcantarillado.

Conclusión

C.P.A MANUEL BUSTOS HERRERA

Contador Público y Auditor

Ced. Prof. Fed. No. 1727045

Ced. Prof. Estatal No. 1221(6)

En nuestra opinión el **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco**, cumplió razonablemente con sus objetivos de conformidad con lo establecido en su Decreto de Creación por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.

A t e n t a m e n t e

Guadalajara, Jalisco a 14 de octubre de 2024



C.P.A. Manuel Bustos Herrera



C.P.A MANUEL BUSTOS HERRERA

Contador Público y Auditor

Ced. Prof. Fed. No. 1727045

Ced. Prof. Estatal No. 1221(6)

10. Evaluación del cumplimiento del reglamento interno del organismo por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021

Al Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Municipal, Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco
Presente:

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento del Reglamento interno del **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco** por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021, de conformidad con lo establecido en las bases para la realización de los servicios de Auditoría externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

Procedimiento

Se realizó un examen de las operaciones contables y presupuestales para verificar que se realizan de acuerdo con las normas legales, estatutarias y de procedimientos. Se revisa el marco normativo interno y externo del organismo, considerando la ética, la gestión de riesgos y las mejores prácticas administrativas.

Resultado del trabajo

Nuestra revisión consistió en la verificación de la existencia del Reglamento Interno del organismo que permita encuadrar las funciones, facultades y atribuciones de las diferentes unidades administrativas y de sus titulares y los criterios seguidos en su aplicación con el objeto de tener una seguridad razonable de que se cumple con las estipulaciones que para cada caso establece dicho reglamento, y se detectó que, el Organismo no cuenta con un Reglamento Interno vigente para el periodo auditado. Por lo que se sujeta a lo estipulado por la Ley del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco

Conclusión

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo anterior, el **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco**, cumplió razonablemente con las disposiciones de la Ley del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.

A t e n t a m e n t e

Guadalajara, Jalisco a 14 de octubre de 2024


C.P.A. Manuel Bustos Herrera

11. Evaluación de las condiciones generales de trabajo organismo por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021

**Al Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Municipal, Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco
Presente:**

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de las condiciones generales de trabajo por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021 de conformidad con lo establecido en las bases para la realización de los servicios de Auditoría externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

Procedimiento

Se realizó un examen de las operaciones administrativas, contables y presupuestales para verificar que se realizan de acuerdo con las normas legales, estatutarias y de procedimientos. Se revisa el marco normativo interno y externo del organismo, considerando la ética, la gestión de riesgos y las mejores prácticas administrativas.

Resultado del trabajo

Nuestra revisión consistió en la evaluación de las condiciones actuales de trabajo en relación con las disposiciones legales aplicables que regulan la materia.

Las condiciones generales de trabajo, son una serie de normas, las cuales regulan la forma en que los trabajadores que conforman la plantilla autorizada recibirán sus emolumentos o compensaciones por el trabajo desarrollado.

Conclusión

En nuestra opinión, el **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco**, cumplió razonablemente con las condiciones generales de trabajo por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.

A t e n t a m e n t e

Guadalajara, Jalisco a 14 de octubre de 2024



C.P.A. Manuel Bustos Herrera

C.P.A MANUEL BUSTOS HERRERA

Contador Público y Auditor

Ced. Prof. Fed. No. 1727045

Ced. Prof. Estatal No. 1221(6)

12. Evaluación de los manuales de puestos y organización del organismo, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021

Al Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Municipal, Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de los manuales de puestos y organización del organismo por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021 de conformidad con lo establecido en las bases para la realización de los servicios de Auditoría externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

Procedimiento

Se realizó un examen de las operaciones contables y presupuestales para verificar que se realizan de acuerdo con las normas legales, estatutarias y de procedimientos. Se revisa el marco normativo interno y externo del organismo, considerando la ética, la gestión de riesgos y las mejores prácticas administrativas.

Resultado del trabajo

Nuestra revisión consistió en verificar la existencia de manuales y puestos de organización para el adecuado desarrollo de sus funciones, así como los criterios seguidos en su aplicación con el objeto de tener una seguridad razonable de que se cumple con dicha normatividad.

Conclusión

En nuestra opinión, el **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco**, cumplió con dicha normatividad por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021.

A t e n t a m e n t e

Guadalajara, Jalisco a 14 de octubre de 2024



C.P.A. Manuel Bustos Herrera

C.P.A MANUEL BUSTOS HERRERA

Contador Público y Auditor

Ced. Prof. Fed. No. 1727045

Ced. Prof. Estatal No. 1221(6)

13. Evaluación de las políticas y lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones del organismo, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021

Al Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Municipal, Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021 de conformidad con lo establecido en las bases para la realización de los servicios de Auditoria externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

Procedimiento

Se realizó un examen de las operaciones administrativas, contables y presupuestales para verificar que se realizan de acuerdo con las normas legales, estatutarias y de procedimientos. Se revisa el marco normativo interno y externo del organismo, considerando la ética, la gestión de riesgos y las mejores prácticas administrativas.

Resultado del trabajo

Se observaron todas las partidas erogadas por el organismo y realizando nuestra prueba selectiva con los montos que representaran mayor importancia cuantitativa.

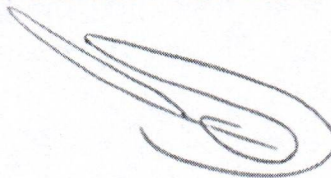
Nos cercioramos que el organismo no cuenta con normatividad que regule y controle las adquisiciones y contrataciones de servicios realizado, por lo que se sujeta a lo establecido por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Conclusión

En nuestra opinión, excepto por lo mencionado en el párrafo anterior, el **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco**, cumplió razonablemente con dicha normatividad durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.

A t e n t a m e n t e

Guadalajara, Jalisco a 14 de octubre de 2024



C.P.A. Manuel Bustos Herrera

14. Evaluación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos de conformidad con la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021

Al Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Municipal, Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos de conformidad con el artículo 211 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021 de conformidad con lo establecido en las bases para la realización de los servicios de Auditoría externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

Procedimiento

Se realizó un examen de las operaciones contables y presupuestales para verificar que se realizan de acuerdo con las normas legales, estatutarias y de procedimientos. Se revisa el marco normativo interno y externo del organismo, considerando la ética, la gestión de riesgos y las mejores prácticas administrativas.

Resultado del trabajo

Nuestro trabajo consistió en la evaluación de los criterios seguidos en la aplicación de las disposiciones establecidas en el artículo de la ley señalada, con el objeto de obtener una base razonable sobre la aplicación de los criterios ahí señalados, en el ejercicio de su presupuesto, dicho lo anterior, no existen gastos excesivos en las partidas presupuestales ejercidas del organismo y que las erogaciones realizadas en el ejercicio 2021 se apegaran a las autorizadas por la junta de gobierno.

Conclusión

En nuestra opinión, **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco**, cumplió razonablemente con las disposiciones establecidas en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.

A t e n t a m e n t e

Guadalajara, Jalisco a 14 de octubre de 2024


C.P.A. Manuel Bustos Herrera

C.P.A MANUEL BUSTOS HERRERA

Contador Público y Auditor

Ced. Prof. Fed. No. 1727045

Ced. Prof. Estatal No. 1221(6)

15. Evaluación del cumplimiento de los programas anuales del organismo, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021

Al Consejo de Administración del Organismo Público Descentralizado Municipal, Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco

Presente:

Hemos examinado la razonabilidad en el cumplimiento de los programas anuales del **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco**, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021 de conformidad con lo establecido en las bases para la realización de los servicios de Auditoría externa; hasta el punto que consideramos necesario para tener una base para fundamentar nuestra opinión.

Procedimiento

Se realizó un examen de las operaciones contables y presupuestales para verificar que se realizan de acuerdo con las normas legales, estatutarias y de procedimientos. Se revisa el marco normativo interno y externo del organismo, considerando la ética, la gestión de riesgos y las mejores prácticas administrativas.

Resultado del trabajo

Solicitamos los documentos relacionados con las acciones derivadas de las reuniones de los miembros del consejo de administración advirtiendo que realizaron tres sesiones ordinarias en las cuales se plasmaron los aspectos importantes de los programas anuales que se le darían al organismo para su aplicación.

Nuestra revisión consistió en la evaluación de los criterios seguidos en el cumplimiento de los proyectos mencionados y la aplicación que se le debe dar a cada uno hasta cumplir lo que en ellos se señala.

Conclusión

En nuestra opinión, **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco**, dio cabal cumplimiento con los objetivos establecidos en su programa anual por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.

A t e n t a m e n t e

Guadalajara, Jalisco a 14 de octubre de 2024



C.P.A. Manuel Bustos Herrera

En relación a la Auditoría realizada por el periodo comprendido del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, nos permitimos presentar nuestras recomendaciones.

Informe de recomendaciones

Antecedentes

Se llevó a cabo la práctica de la auditoría administrativa-financiera, ordenada por el **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco**, la cual fue realizada por el L.C.P. Manuel Bustos Herrera, iniciando la visita de auditoría el 17 de enero de 2022 y concluyendo precisamente el día 16 de febrero de 2022; es así que efectuada la auditoría y de acuerdo a los resultados obtenidos después de recabar documentación e información en las oficinas del **Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco**, relativas al periodo comprendido de 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021 y los estados de actividades y de cambios en la situación financiera por el periodo comprendido del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, se procedió a formular las recomendaciones respectivas, para efecto de que quienes tuvieron a su cargo la administración de los recursos públicos de este organismo público descentralizado efectúen correcciones pertinentes para justificar las siguientes recomendaciones.

Recomendaciones

El Consejo de Administración del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chapala, Jalisco, por conducto de la Dirección General, deberá establecer controles que permitan atender las recomendaciones descritas a continuación:

a) Administrativas:

1. **Padrón de Proveedores:** Se recomienda establecer la normatividad para la estructura del padrón de proveedores del propio organismo para que en lo subsecuente adquieran productos y servicios únicamente de personas físicas o morales inscritas en el padrón antes señalado, supervisando que la documentación comprobatoria que expiden los mismos cuente con los mínimos requisitos fiscales establecidos en el código fiscal de la federación.
2. **Control de altas y bajas de bienes muebles:** Se recomienda elaborar e implementar controles que permitan realizar el registro de los bienes muebles dentro de los 30 días de adquirido para que se vea reflejado en el inventario.
3. **Control de mantenimiento de vehículos:** Se recomienda elaborar e implementar controles que permitan realizar un mantenimiento vehicular adecuado y supervisar los gastos en dichos trabajos, incluyendo bitácoras o reportes por cada unidad.
4. **Control de combustibles y lubricantes:** Se recomienda elaborar e implementar controles que permitan verificar la adquisición y el consumo adecuado de los suministros de combustible y lubricantes conforme a bitácoras por cada unidad.

5. **Expedientes Administrativos de Personal:** Se recomienda integrar los expedientes del personal del organismo, que contenga la documentación referente con la relación laboral de sus empleados como son: El curriculum o solicitud de empleo, acta de nacimiento, copia de identificación oficial, comprobante de domicilio, comprobante de grado de estudios y nombramiento, entre otros, e incrementar la supervisión en los tramos de control de los mandos medios encargados de esas actividades.
 6. **Patrimonio Público Municipal:** Se recomienda cumplir y seguir con la obligatoriedad de contar con un inventario de bienes muebles e inmuebles actualizado en forma permanente, así también incorporar todas las obras que se realicen en forma directa, conteniendo los datos básicos de cada obra, como es ubicación, características, costos, origen de los recursos, fechas de inicio y determinación, entre otras, así mismo integrar los expedientes con la documentación que acredite la propiedad de los bienes y memoria fotográfica de los mismos.
 7. **Sistema Institucional de Archivos:** Se recomienda realizar las gestiones necesarias, como mesas de trabajo y reuniones tendientes a implementar el Sistema Institucional de Archivos, así como para la designación de los servidores públicos que fungirán como enlaces de las Unidades Administrativas
 8. **Sistema de Control Interno Institucional:** Se recomienda realizar las gestiones necesarias, como mesas de trabajo y reuniones tendientes a implementar el Sistema de Control Interno Institucional, así como para la designación de los servidores públicos que fungirán como enlaces de las Unidades Administrativas.
- b) **Financieras:**
1. **Conciliación contable de inventario:** Se recomienda realizar las acciones necesarias tendientes a actualizar el registro contable de los bienes muebles e inmuebles de acuerdo a su valor en libros, con el objeto de presentar información financiera clara, precisa y confiable.
- c) **Normativas:**
1. **Obligaciones Fiscales:** Se recomienda seguir cumpliendo con las obligaciones fiscales de retener a los servidores públicos el Impuesto Sobre la Renta derivado de los pagos por concepto de sueldos y salarios en los términos que establece la ley del impuesto sobre la renta, así como presentar declaraciones mensuales y anuales de los pagos del Impuesto al Valor Agregado;
 2. **Reglamento Interno:** Se recomienda formular el reglamento interno de este organismo público descentralizado con el objeto de identificar y definir las funciones, facultades y atribuciones que deberán cumplir los servidores públicos del organismo;
 3. **Sistema Institucional de Archivo:** Se recomienda la elaboración de lineamientos que permitan identificar las acciones que deberá realizar el organismo por conducto del Coordinador de Archivos designado, con el objeto de dar cumplimiento a la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios

C.P.A MANUEL BUSTOS HERRERA

Contador Público y Auditor

Ced. Prof. Fed. No. 1727045

Ced. Prof. Estatal No. 1221(6)

4. **Compras gubernamentales:** Se recomienda la elaboración de políticas, manuales y/o lineamientos que permitan regular las Compras y Contrataciones de servicios, alineado a lo estipulado por la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios, que permitan dar certeza jurídica a las adquisiciones realizadas por el organismo.
5. **Manual de Contabilidad:** Se recomienda la elaboración del Manual de Contabilidad en apego a lo establecido por la Ley de General de Contabilidad Gubernamental y los ordenamientos emanados del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Quedamos atentos a cualquier aclaración que considere necesaria.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco a 14 de octubre de 2024

C.P.A. Manuel Bustos Herrera

Contador Público y Auditor